

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, por el que se determina la extinción de la Concesión, respecto del inmueble propiedad del Gobierno del Estado, denominado “Estadio Cuauhtémoc”



REFORMAS

| Publicación | Extracto del texto |
|--------------------|---|
| 25/sep/2023 | ACUERDO del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, por el que se determina la extinción de la Concesión otorgada el 14 de julio de 2010, respecto del inmueble propiedad del Gobierno del Estado, denominado "Estadio Cuauhtémoc", ubicado en la Unidad Deportiva Maravillas de esta Ciudad. |

CONTENIDO

| | |
|-------------------|---|
| ACUERDO..... | 3 |
| ÚNICO | 3 |
| TRANSITORIOS..... | 4 |

ACUERDO

ÚNICO

Derivado del cumplimiento del plazo de la Concesión cedida a favor de la persona moral denominada "Operadora de Escenarios Deportivos S.A. de C.V.", así como el de la prórroga autorizada y su modificación, se determina la extinción de la Concesión otorgada por el Gobierno del Estado de Puebla, el catorce de julio de dos mil diez, respecto del inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, denominado "Estadio Cuauhtémoc", ubicado en la Unidad Deportiva Maravillas de esta ciudad.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Administración del Gobierno del Estado, por el que determina la extinción de la Concesión a favor de la persona moral denominada “Operadora de Escenarios Deportivos S.A. de C.V.”, otorgada por el Gobierno del Estado de Puebla, el 14 de julio de 2010, respecto del inmueble propiedad del Gobierno del Estado, denominado “Estadio Cuauhtémoc”, ubicado en la Unidad Deportiva Maravillas de esta Ciudad; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 25 de septiembre de 2023, Número 17, Cuarta Sección, Tomo DLXXXI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Acuerdo. Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés. El Secretario de Administración. **C. JESÚS RAMÍREZ DÍAZ.** Rúbrica.